

 Correo y mucho más	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

<b>Proceso solicitante:</b>	Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras.
<b>Vigencia:</b>	2022
<b>Fecha:</b>	25/10/2022

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con *el suministro de bolsas impresas y de seguridad en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.*

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A.S (S.P.N S.A.S) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad por Acciones Simplificada, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, razón por la cual los procesos contractuales deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (S.P.N S.A.S) tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

S.P.N S.A.S al ser el Operador Postal Oficial (OPO), deberá garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal, el cumplimiento de sus objetivos comerciales y además deberá brindar los elementos e insumos necesarios que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas y administrativas, por lo tanto se hace imprescindible contar con el suministro de bolsas plásticas e impresas que permita el empaque de documentos, guías y demás elementos de pequeño tamaño a través de áreas como Puntos de venta, Puntos Operativos, y demás procesos tanto operativos como administrativos, logrando desarrollar eficientemente sus actividades.

La Jefatura Nacional de Almacén como dependencia adscrita a la Dirección Nacional de Infraestructura y a la Vicepresidencia de Soporte Corporativo, tiene como objetivo Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios que la empresa necesita para el funcionamiento y asegurar la prestación del servicio de Servicios Postales Nacionales, razón por la cual es la encargada de cumplir los términos del alcance, establecidos en la caracterización del proceso como: *"Desde la recepción de solicitudes, identificación de necesidades de bienes y servicios, producción de los documentos, hasta su disposición final y la entrega a satisfacción del usuario a nivel nacional"*.

De igual manera, el presente estudio previo, en lo que respecta a la necesidad funcional de la empresa, se encuentra contemplando en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2022.

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

LA ENTIDAD con el fin de garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y al ser el Operador Postal Oficial (OPO) deberá brindar los elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos comerciales, que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas y administrativas misionales de la Entidad, por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre a nivel



 Correo y mucho más	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Nacional los insumos que son objeto del presente estudio para el desarrollo de las actividades propias del objeto social de la Entidad.

FECHA	DESCRIPCION	NOM_TERCERO
12/02/2019	JN ALMACEN ESPECIES Y FRANQUEADORAS // ADICION No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 72 DE 2018 // SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS - POR CINCO MESES.	ALBERTO CADAVID R. & CIA. S.A
06/06/2019	JN ALMACEN ESPECIES Y FRANQUEADORAS // CONTRATO 067 DE 2019 // SUMINISTRO DE BOLSAS PLASTICAS EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD - POR 09 MESES	PLASTIPACK S A
31/08/2020	VP OPERACIONES // JN ALMACEN ESPECIES Y FRANQUEADORAS // CONTRATO 174 DE 2020 // PROCESO CONTRATACION BOLSAS IMPRESAS - HASTA EL 31 DE ENERO DE 2021.	FLEXOGRAFICAS COM SAS
16/06/2021	VP OPERACIONES // JN ALMACEN // CONTRATO 152 DE 2021 // PROCESO CONTRATACION SUMINISTRO BOLSAS PLASTICAS IMPRESAS OPERATIVO - CLIENTES - POR HASTA FEBRERO 28 DE 2022	PLASTICOS JD S A S

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

El Almacén General requiere la contratación de un proveedor que satisfaga la demanda de un stock suficiente de bolsas plásticas e impresas, permitiendo un adecuado suministro a los diferentes procesos que de acuerdo con sus actividades normales solicitan las áreas administrativas y operativas.

A continuación, se relacionan los elementos solicitados:

ítem	Elemento	Cantidades Estimadas
1	Bolsa De Seguridad "Respuesta Fácil - "Original"	1.865
2	Bolsa de Seguridad Impresa	75.727
3	Bolsa Plástica Adhesivas	363.710
4	Bolsa Plástica Transparente Post-Express	359.430
5	Sobre Grande E.M.S. Internal.	6.216
7	Bolsa Genérica Mediana	259.370
8	Bolsa Plástica Impresa- Cliente	12.968

**Nota 1:** se anexan los artes de las diferentes bolsas requeridas por la Entidad.

El proceso cuenta con las siguientes especificaciones y características técnicas descritas a continuación:

Ítem.	Elemento.	Ficha Técnica.
1	Bolsa De Seguridad "Respuesta Fácil - "Original"	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad co-extruido, negro al interior, blanco al exterior, calibre 2.0 Tamaño Ancho 18 cm x Largo 32 cm, solapa superior 7cm. Impresión a varias tintas, a dos caras en policromía. Según muestra entregada por la Entidad. Terminados: sello de hilo en los laterales de la bolsa, bolsillo porta guía con solapa, dos (02) líneas de HOT MELT en la solapa para doble uso y dos (02) microperforado en la zona del pegue como mecanismo de seguridad para impedir que la bolsa pueda ser abierta sin dejar evidencia. empacadas en paquetes por 100 unidades
2	Bolsa de Seguridad Impresa	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad co-extruido, negro al interior, blanco al exterior, calibre 2.0 Tamaño Ancho 32 cm x Largo 40.5cm, solapa superior 5cm.

Ítem.	Elemento.	Ficha Técnica.
		Impresión cuatro tintas, a dos caras en policromía. con consecutivo numérico. Según muestra entregada por la Entidad. Terminados: sello de hilo en los laterales de la bolsa, bolsillo porta guía con solapa, selle en la boca de la bolsa con cinta de seguridad HOT MELT y un (1) microperforado en la zona del pegue como mecanismo de seguridad para impedir que la bolsa pueda ser abierta sin dejar evidencia. Empacadas en paquetes por 100 unidades
3	Bolsa Plástica Adhesivas	Bolsa transparente Oxobiodegradables Tiempo de degradación de 12 a 24 meses Calibre 1.5. Tamaño: Ancho 26cm x Largo 14cm (+) 5cm Solapa Cara superior con corte horizontal y solapa de 5 cm en la parte superior de la bolsa. Goma de seguridad denominada HOT MELT, en dos tiras que permita adherencia en superficies de papel, cartón, polietileno, polipropileno y PVC. Impresión de 1 tinta 1x0 Estas Bolsas llevaran la siguiente leyenda Impresión de 1 tinta 1x0 azul Pantone 286c, ubicado en la parte posterior de la misma: Este producto se degradará en un periodo de 12 a 24 meses en tierra o en un relleno sanitario al oxígeno, luz solar y/o calor y estrés mecánico tal y como se describe en la norma ASTM D883 (definición de plástico degradable) y probado según normas ASTM D882 y ASTM D 3826. Este producto posteriormente se BIODEGRADARÁ en un periodo de 24 a 36 meses en tierra o en un relleno sanitario en presencia de microorganismos, calor, humedad y oxígeno; descomponiéndose en elementos encontrados en la naturaleza, como se describe en la norma ASTM D6954 04 Empacadas en paquetes por 100 unidades
4	Bolsa Plástica Transparente Post-Express	Bolsa transparente opaca Oxobiodegradables Tiempo de degradación de 12 a 24 meses. Calibre 1.5. Tamaño: Ancho 30cm x Largo 40cm. impreso a 1 tinta 1x0 Estas Bolsas llevaran la siguiente leyenda Impresión de 1 tinta 1x0 azul Pantone 286c: Este producto se degradará en un periodo de 12 a 24 meses en tierra o en un relleno sanitario al oxígeno, luz solar y/o calor y estrés mecánico tal y como se describe en la norma ASTM D883 (definición de plástico degradable) y probado según normas ASTM D882 y ASTM D 3826. Este producto posteriormente se BIODEGRADARÁ en un periodo de 24 a 36 meses en tierra o en un relleno sanitario en presencia de microorganismos, calor, humedad y oxígeno; descomponiéndose en elementos encontrados en la naturaleza, como se describe en la norma ASTM D6954 04. Empacadas en paquetes por 100 unidades
6	Sobre Grande E.M.S. Internal	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad co-extruido, negro al interior, blanco al exterior, calibre 2.0. Tamaño Ancho 32cm x Largo 40.5cm, solapa superior 5cm. Impresión cuatro tintas, a dos caras en policromía. Según muestra entregada por la Entidad. Terminados: sello de hilo en los laterales de la bolsa, bolsillo porta guía con solapa, selle en la boca de la bolsa con cinta de seguridad HOT MELT y un (1) microperforado en la zona del pegue como mecanismo de seguridad para impedir que la bolsa pueda ser abierta sin dejar evidencia. Empacadas en paquetes por 100 unidades
7	Bolsa Genérica Mediana	Bolsa plástica genérica gris elaborada en polietileno de baja densidad co-extruido, negro al interior, blanco al exterior, calibre 2.0. Tamaño Ancho 29 cm x Largo 38 cm, solapa superior 4cm. sin Impresión, con consecutivo numérico. Según muestra entregada por la Entidad. Terminados: sello de hilo en los laterales de la bolsa, bolsillo porta guía con solapa, selle en la boca de la bolsa con cinta de seguridad HOT MELT y un (1) microperforado en la zona del pegue como mecanismo de seguridad para impedir que la bolsa pueda ser abierta sin dejar evidencia, con consecutivo numérico. Según muestra entregada por la Entidad.
9	Bolsa Plástica Impresa- Cliente	Bolsa plástica elaborada en polietileno de baja densidad co-extruido, calibre 2, negro al interior, gris al exterior, tamaño: Ancho: 40cm x Largo: 53cm, solapa superior de 5cm con cinta de seguridad Hot Melt. IMPRESIÓN A 4 tintas, con franja de color (verde, azul y roja), a dos caras en policromía. con consecutivo numérico. Según arte suministrado por

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

Ítem.	Elemento.	Ficha Técnica.
		la entidad Colpensiones. Bolsillo porta guía medidas: Ancho 26cm x Largo 14cm (+) 5cm Solapa Cara superior con corte horizontal.

**Nota 1:** Se realizarán entregas parciales con forme a lo pactado con el supervisor del contrato, y deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C., debidamente empacados en paquetes por 100 unidades.

### 3.1 CÓDIGO DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

Código Producto	Nombre Producto
24111503	Bolsas plásticas
44121509	Bolsas para correo
31401502	Empaque moldeado de plástico

### 3.2 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

#### 3.2.1. AMBIENTALES.

- El oferente deberá certificar mediante oficio que cumple con todos los requisitos establecidos en la etapa contractual y que permitirá que 4-72 los solicite en cualquier momento durante la ejecución del contrato

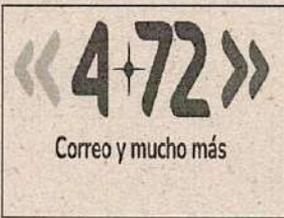
#### 3.2.2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

- Deberá garantizar la integridad física y/o seguridad de su personal, equipos propios o de la empresa, al igual que el control estricto del cumplimiento de las normas establecidas en este documento.
- El contratista debe reportar inmediatamente al área SST de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. los accidentes e incidentes generado durante el periodo de vigencia del contrato.
- El contratista y/o subcontratista deberá entregar al Supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo las planillas de pago correspondiente a ARL, EPS Y AFP vigentes. Esta se deberá presentar con mínimo un día hábil antes de ejecutar la actividad.

**Nota:** la planilla deberá ser pagada directamente por el titular del contrato y no por terceros.

- El contratista deberá atender las revisiones internas realizadas por SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. y la disponibilidad de personal y recursos para el desarrollo de esta, en representante legal del contratista debe participar en las reuniones de apertura y cierre del proceso de revisión interna en caso de ser citado.
- El servicio contratado deberá ejecutarse dentro de los límites geográficos donde se tenga control directo o indirecto sobre las actividades laborales del contratista y esto este establecido en un contrato; y la ubicación o áreas en las que se va a realizar el servicio hay sido determinada por 4-72

**Nota:** si el contratista subcontrata todo o parte del trabajo contratado, los requerimientos de este documento se aplicarán también a los subcontratistas.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002  VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

- Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el supervisor, líder de proceso de contratación y/o Líder SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el personal contratista, subcontratista y para los colaboradores de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

**4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR**

*Suministro de bolsas impresas y de seguridad en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.*

**5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.**

No Aplica.

**6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

**Modalidad de contratación:** El presente proceso de contratación se realizará de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 005 del 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S" y debe tramitarse bajo la modalidad de Invitación Abreviada, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación se adecua a la causal regulada en el "Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección" "Numeral 2 Invitación Abreviada", en razón de su cuantía que menciona: "Procesos cuya cuantía sea igual o superior a 100 SMMLV" e inferior a 1.000 SMMLV".

**Tipología del contrato:** Suministro (con cantidades fijas).

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

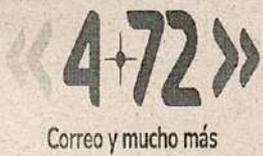
El presupuesto oficial corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$343.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

**RUBRO:** B050101003006041

**NOMBRE:** Suministro de Recipientes y Accesorios Para Transporte De Mercancías Fabricados En Plásticos

Se debe tener en cuenta que los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota: Para todos los efectos **EL VALOR A ADJUDICAR** será la Propuesta más favorable dentro de las presentadas, contemplando como requisito el menor valor total de la oferta económica, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar".

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La selección del futuro contratista, se realizara a través de puntajes, los cuales permitirán que los bienes a suministrar tengan ponderables de calidad, tiempos de entrega mas cortos y que los precios entregados por cada uno de los proponentes sean precios reales y equitativos dentro del mercado, lo anterior teniendo en cuenta que la contratación de vigencia anterior se vio envuelta en constantes conversaciones y reuniones en las que se declararon diferentes incumplimientos en los parámetros de cumplimiento de entrega, y la calidad de cada uno de los bienes, esto dado de que al realizarse por medio de subasta inversa, el proponente llevo a los limites de costos presentes sin contemplar que de acuerdo con la reciente situación de pandemia a nivel mundial, y los cambios relativos de el peso frente al dólar, generaron que el polietileno (materia prima utilizada en la elaboración de las bolsas plásticas) fuera altamente volátil en el mercado nacional e internacional, y que actualmente puede seguir ocasionando escasez de dicho insumo y que así mismo los precios pactados por medio de la subasta inversa no permitan mantenerse a través del tiempo. Por tal razón para mantener parámetros de calidad, cumplimiento y competitividad en el mercado se realizará por medio de factores ponderables, que permitirán que se establezcan diferentes compromisos por parte del futuro contratista.

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

### 8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

#### 8.1.1. JURÍDICOS

##### a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal

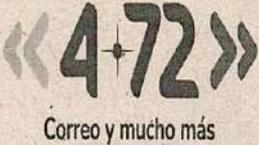
Debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

##### b) Certificado de existencia y representación legal del proponente

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la

 <p>Correo y mucho más</p>	<p align="center"><b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b></p>	<p>PR-CT-001-FR-002</p>
		<p>VERSIÓN: 04</p>

duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad, Unión Temporal o Consorcio debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato incluida sus prórrogas y tres (3) años más. Este requisito para la Unión Temporal y /o consorcio deberá estar relacionado en el acto constitutivo del oferente plural.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- c) **Fotocopia de cédula del representante legal.**
- d) **Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.**
- e) **Garantía de seriedad de la oferta.**

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación** por una suma que corresponda al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso y con vigencia de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso.

El **tomador/garantizado** debe ser el Proponente y el **Asegurado/beneficiario** SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S – Nit. 900.062.917-9.

El **objeto** de la garantía de seriedad es para amparar la seriedad de los ofrecimientos realizados por el proponente en la Invitación Abreviada, cuyo objeto corresponde a (Suministro de bolsas impresas y de seguridad en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad).

Servicios Postales Nacionales S.A.S se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación.

 <p>Correo y mucho más</p>	<p align="center"><b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b></p>	PR-CT-001-FR-002
		<p align="center">VERSIÓN: 04</p>

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a Servicios Postales Nacionales S.A.S, reembolso o pago alguno por este concepto.

**Nota 1.** En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.

**Nota 2.** La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes estudios previos y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Empresa recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo de caja donde conste el pago de la prima.

- f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.
- g) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A.S a revisar la información de la entidad de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.



 <p>Correo y mucho más</p>	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002  VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

**h) Registro único de proponentes**

Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2021.

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y acreditar el cumplimiento a cabalidad de este requisito.

**Nota 1:** Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio y la entidad llevara a cabo la respectiva verificación.

**Nota 2:** La certificación del RUP deberá presentarse con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

**i) Declaración de origen de fondos y bienes**

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones. En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.S.

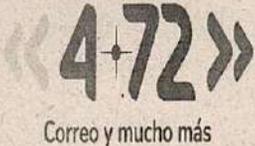
**j) Copia del Registro Único Tributario RUT.**

**k) Certificación Parafiscales**

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los cinco (5) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos cinco (05) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.



 <p>Correo y mucho más</p>	<p><b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b></p>	PR-CT-001-FR-002
		<p>VERSIÓN: 04</p>

**Personas naturales:** Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados (si los tuviere) y Fotocopia de las planillas de pago de los últimos Seis (6) meses anteriores o planilla asistida (pago del mes presentación de propuesta), en calidad de cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

**NOTA:** A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

### CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

**Nota 1:** En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

### 8.1.2. FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2022.

**Nota 1:** El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso con información financiera a corte del 31 de diciembre del último cierre anual.

### PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen:

- Balance General
- Estado de Resultados

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

**NOTA:** Los documentos solicitados anteriormente deben estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, o en su defecto, como mínimo deberán estar acompañados de una carta de presentación firmada por el representante legal, así mismo, deben mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

**EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, el CUMPLIMIENTO de la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,2
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 65%
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	TOTAL, ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**NOTA:** Los indicadores financieros requeridos como requisito habilitante, tienen como fin el poder constatar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual; el nivel establecido en cada uno de ellos se obtiene de un ejercicio estadístico con información financiera al corte del 31 de diciembre de 2021, oficialmente publicada por la Superintendencia de sociedades, correspondiente a las empresas cuya actividad principal corresponde a C2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p. y C2221 - Fabricación de formas básicas de plástico.

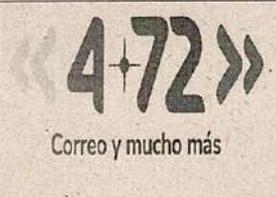
### CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

#### 8.1.3 TÉCNICOS

- El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos y/o acta de liquidación, ejecutados durante los diez (10) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto guarde relación con el suministro de bolsas plásticas e

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

impresas y estén inscritos en alguno de los siguientes códigos del RUP del presente proceso:

Código Producto	Nombre Producto
24111503	Bolsas plásticas
44121509	Bolsas para correo
31401502	Empaque moldeado de plástico

Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S, podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

**Nota 1:** El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo con lo anterior, la experiencia del oferente plural sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, registrado con alguno de los códigos de UNSPSC y sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

**Nota 2:** Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.



 <p>Correo y mucho más</p>	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002  VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

## REGLAS DE LA EXPERIENCIA

1. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
2. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
3. LA ENTIDAD no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

## CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El criterio general de selección sobre los que se asignarán la calificación y la valoración de las propuestas será el establecido para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa conforme a lo establecido en el manual de contratación de SPN.

### 8.1.4. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

- Establecer e implementar un Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo para sus empleados. El SG-SST debe cumplir lo que indica la decreto 1072 de 2015 en su capítulo VI y la resolución 0312 de 2019.
- Presentar certificado de evaluación actualizada de los estándares mínimos SST según la resolución 0312 de 2019 acreditada o certificada por la ARL vigente no superior a 12 meses teniendo en cuenta lo siguiente:
  - Calificación entre 60 y 85% con plan de mejoramiento.
  - Calificación >85% no requiere plan de mejora.
- La empresa contratista y/o subcontratista debe suministrar los datos de contacto de la persona encargada del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo siguiente:
  - Nombre de encargado seguridad y salud en el trabajo (SST).
  - Documento de identificación.
  - Licencia de seguridad y salud en el trabajo (SST) y/o Curso de 50 horas del SG-SST.

## 8.2. CRITERIO DE SELECCIÓN:

los criterios generales sobre los que se asignarán la calificación y la valoración de las propuestas y su puntuación serán los siguientes

### 8.2.1. OFERTA ECONOMICA: 60 PUNTOS

Para poder determinar el puntaje de la oferta económica, deben cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Ofertar la totalidad de los insumos relacionados en el presente estudio.

 Correo y mucho más	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

- b. Ninguna de las ofertas recibidas, podrá sobrepasar el valor total del presupuesto asignado del presente proceso, so pena causal de rechazo.
- c. La oferta económica deberá presentarse en moneda legal colombiana incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA y demás impuestos y costos a los que haya lugar.

Para efecto de la calificación económica, se asignarán un máximo de sesenta (60) puntos, al proponente que ofrezca el menor valor total de la propuesta.

Para la calificación de las demás propuestas asignadas, se tendrá en cuenta la proporción en comparación a la menor propuesta ofertada de la siguiente manera

$$puntaje = \frac{MVP * 60}{VPE}$$

MVP: Menor Valor Presentado  
VPE: Valor Propuesta Evaluada

### 8.2.2. TIEMPOS DE ENTREGA: 20 PUNTOS

El proponente que acredite a través de carta firmada por el representante legal, el cumplimiento de entrega en alguno de los siguientes rangos de tiempo, dispuestos de los elementos del presente estudio previo, obtendrá el siguiente puntaje:

Tiempos de Entrega	20 puntos
Entre 12 a 15 días	20 puntos
Entre 15 a 18 días	15 puntos
Entre 18 a 22 días	5 puntos

En caso de no acogerse a ninguno de los tiempos anteriormente establecidos, no recibirán ningún puntaje de consideración.

**Nota 1:** El ofrecimiento de los tiempos de entrega se considerará como obligación para el futuro contratista, por lo cual, en el evento que se incumpla, a la misma se le aplicarán ANS.

**Nota 2:** Teniendo en cuenta que el tiempo de mayor operación de la Entidad, está dado en el tiempo de fin de año, los tiempos de entrega de acuerdo con lo que se acojan de las fechas anteriores, se realizarán entregas parciales de la siguiente manera:

Tiempos de Entrega	Primera Fecha de Entrega	Porcentaje de Entrega	Segunda Fecha de Entrega	Porcentaje de Entrega	Tercera Fecha	Porcentaje de Entrega
Entre 12 a 15 días	Entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre	33%	Entre el 12 y el 14 de diciembre	67%	Entre el 26 y el 29 de diciembre	100%
Entre 15 a 18 días	Entre el 2 y 5 de diciembre	50%	Entre el 19 y 22 de diciembre	100%	No Aplica	No Aplica
Entre 18 a 22 días	Entre el 5 y el 9 de diciembre	50%	Entre el 26 al 30 de diciembre	100%	No Aplica	No Aplica

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

### 8.1.3. CERTIFICACIONES DE CALIDAD 10 PUNTOS

Para la acreditación de este requisito el proveedor obtendrá 10 puntos con la presentación de alguna certificación ICONTEC ISO 9001, la cual en su aplicabilidad se encuentre relacionada con la producción, comercialización y/o gestión de almacenamiento de bolsas plásticas, polietileno, bolsas de seguridad, empaque de productos y/o materiales de empaque para el sector industrial.

**Nota 1:** La certificación acreditada debe estar vigente durante toda la ejecución del futuro contrato. No obstante, en el evento que la misma se venza dentro de la ejecución proyectada, la misma deberá ser renovada, toda vez que será una obligación que cumplir por el futuro contratista.

**Nota 2:** No se aceptarán certificaciones de productores, comercializadores, intermediarios, entre otros, si no pertenece directamente al NIT y a la RAZON SOCIAL del proponente, para lo cual no obtendrá ningún puntaje.

### 8.1.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS.

Para efectos de la calificación del apoyo a la Industria Nacional, la Entidad asignara un puntaje máximo de diez (10) puntos.

Apoyo a la Industria Nacional: de conformidad con la ley 816 de 2003, el proponente manifestara por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto del contractual es 100% de nacionalidad colombiana, la Entidad, otorgara diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal Afirmando lo antes mencionado

**Nota 1:** el proponente que no acredite los anteriores numerales, no obtendrá el puntaje de los mismo, o según el caso señalado, obtendrá la proporción según lo establecido, para este caso NO podrán ser subsanados después de presentada la propuesta económica.

### 8.1.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieron igual puntaje total entre todas las propuestas y este fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan con las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

A continuación encontrarán una tabla en la cual en la columna de la izquierda, se relacionan los factores de desempate en el mismo orden y literalidad del Art. 35 de la ley 2069 de 2020 y en la columna derecha, se establece el medio probatorio para acreditar la circunstancia correspondiente con la presentación de la oferta, en algunos casos, por existir tarifa legal y en otro como línea sugerida en el desarrollo de la discrecionalidad que le asiste a la Entidad contratante para estructurar los pliegos de condiciones o documento equivalente, bajo la aplicación de los principios generales del derecho, los de la función pública y la contratación estatal.



 Correo y mucho más	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO O SU EQUIVALENTE.</p> <p>BIENES. Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.</p> <p>SERVICIOS Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.</p>
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</p> <p>MUJER CABEZA DE FAMILIA. Esta condición se acredita con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Parágrafo del Art. 2° de la Ley 82 de 1993).</p> <p>MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Esta condición se acredita mediante providencia que establezca medida de protección expedida por la autoridad competente, (comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).</p> <p>SOLICITUD EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO O SU EQUIVALENTE.</p> <p>PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. La respectiva declaración ante notario o la providencia según corresponda.</p> <p>PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA. 1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Víctima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados – Número de afiliados).</p> <p>2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo con el número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según sus estatutos)</p>
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</p> <p>Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en la cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección</p> <p>Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>



Correo y mucho más

**ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
<p>ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	
<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley</p>	<p><b>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</b></p> <p>1. Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión.</p> <p>2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.</p>
<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.</p>	<p><b>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</b></p> <p>Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)</p> <p><b>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</b></p> <p>Certificación suscrita por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.</p> <p>7. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.</p>
<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p><b>PRUEBA DE LA CONDICIÓN.</b></p> <p>Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización ARN- que los reconozca como tales.</p> <p><b>SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.</b></p> <p>A. PARA PROPONENTE PERSONA NATURAL. Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización. B. PARA PROPONENTE PERSONA JURÍDICA.</p> <p>1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición de otras figuras asociativas (Número de asociados</p> <p>- Número de afiliados).</p>
	<p>2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente.</p> <p>NOTA: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se mide de acuerdo con el número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se mide a partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados,</p>



 «4+72» Correo y mucho más	<b>ESTUDIO PREVIO PARA          INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
	afiliados etc. según sus estatutos)
<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:</p> <p>(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Acreditar de acuerdo con la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.</p>
<p>8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES</p> <p>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.</p>
<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente,</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.</p> <p>Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>





Correo y mucho más

**ESTUDIO PREVIO PARA  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN - SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.
<p>realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:</p> <p>(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	
<p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</p>	<p>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE</p> <p>Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que consta que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</p>
<p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.</p>	<p>Si agotada la aplicación de los anteriores criterios el empate persiste, se establecerá la elegibilidad de acuerdo el siguiente mecanismo: a. SPN ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la cámara de Comercio. Una vez ordenados, SPN le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b. Seguidamente, SPN debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de presentación de ofertas. SPN debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. c. Realizados estos cálculos, SPN seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), SPN seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.</p>

**FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. Los precios se desglosarán como se señala en el formato, de tal forma que las actividades no costeadas en la misma se entienden incluidas en el precio ofertado. El Proponente deberá presentar el ANEXO OFERTA ECONÓMICA debidamente diligenciado.

Para el diligenciamiento y presentación de esta el oferente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos nacionales. El oferente deberá manifestar si pertenece al régimen común o simplificado.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica.

 <p>Correo y mucho más</p>	<p align="center"><b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b></p>	PR-CT-001-FR-002
		<p align="center">VERSIÓN: 04</p>

## 9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

## 9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que los bienes solicitados están sujetos a producción, y depende de los tiempos del contratista, sin sobrepasar el plazo del contrato.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Almacén General de Servicios Postales Nacionales, (SPN) ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

## 11. ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Boisa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad"														
CLASE DE RIESGO	N o.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores.</li> <li>Realizar un estudio previo, conforme a las necesidades de la Entidad y que se ajusten a la realidad del mercado.</li> </ul>			X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectar la póliza de seriedad.</li> <li>Iniciar nuevo proceso de contratación.</li> </ul>	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector.</li> <li>Señalar en los términos de invitación causales.</li> <li>Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos).</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición.</li> <li>Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierta, para la futura invitación.</li> </ul>	X			

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Bolsa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad"														
CLASE DE RIESGO	Nº.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad.</li> <li>Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector.</li> <li>Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo.</li> <li>Colocar diferentes opciones de proveedores y evaluar precios.</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectar la póliza de seriedad.</li> <li>Rechazar la oferta con precios artificiales.</li> <li>Iniciar nuevo proceso de contratación.</li> <li>Verificar estudio de mercado y/o proveedores</li> </ul>	X		X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Realiza supervisión del contrato con verificaciones periódicas.</li> <li>Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento al proveedor.</li> <li>Solicitud de pólizas de garantías.</li> <li>Incluir dentro de los contratos ANS a los proveedores.</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Afectar las pólizas de garantías.</li> <li>Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados.</li> <li>Aplicar ANS a los proveedores.</li> </ul>	X	X	X	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.).		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.</li> <li>Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/con sulta de listas restrictivas.</li> <li>Revisión de indicadores Financieros.</li> </ul>			X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.</li> <li>Suspensión, terminación o cesión del contrato.</li> </ul>	X			
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.</li> <li>Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/con sulta de listas restrictivas.</li> <li>Indicadores Financieros conforme a la realidad del</li> </ul>		X		<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.</li> <li>Aplicar pólizas de seriedad</li> <li>Suspensión, terminación o cesión del contrato.</li> <li>Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de</li> </ul>	X		X	





**ESTUDIO PREVIO PARA  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS															
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Bolsa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad"															
CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES	
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA		
						mercado y del sector. •Polizas de Garantía y Seriedad				consulta de CCE. •Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. •Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.					
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.	X			•Contar con inversiones a corto plazo. •Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adicción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato). •Incluir cláusulas dentro del contrato referente a la fluctuación de la moneda, el proveedor debe garantizar que el precio en pesos siempre sea el mismo.			X	•Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.		X			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva.		X		•Contar con inversiones a corto plazo. •Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adicción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato). •Incluir dentro de los documentos contractuales las responsabilidades económicas del proveedor y SPN 4-72.				X	•Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad.		X		
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de garantías por defectos de fábrica de los		X		•Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las				X	•Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato.	X	X	X	



ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Bolsa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas delimitadas por la entidad"														
CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPORCIONANTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
		elementos adquiridos				recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). •Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien adquirido. •Documentar especificaciones técnicas de los bienes a contratar dentro de estudio previos y documentos de contratación. •Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes por iguales o mejores características técnicas.				•Aplicar cláusulas de incumplimiento •Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.				
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de insumos requeridos.			X	•Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. •Documentar especificaciones técnicas de los bienes a contratar dentro de estudio previos y documentos de contratación. •Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas. •Incluir ANS en el proceso de contratación.			X	•Afectar las pólizas de garantías otorgadas. •Aplicar cláusulas de incumplimiento	X	X	X	
FUERZA MAYOR	12	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la	X			•Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un			X	•Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato.	X	X	X	



**ESTUDIO PREVIO PARA  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 04

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
MATRIZ DE RIESGOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE TIENE POR OBJETO: "Bolsa plástica impresa para envío de documentos en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad"														
CLASE DE RIESGO	N.º	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA	
		paralización del contrato.				stock mínimo de insumos requeridos). +Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información. +El proveedor debe garantizar plan de continuidad de los servicios y/o bienes prestados.				*Suspensión, terminación o cesión del contrato. *Restauración de Back up.				

**12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

El presente estudio de mercado fue realizado con base al acuerdo 05 de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad se podrá realizar por medio de cotizaciones de mercado, en este caso, dada la situación que se vive actualmente por los impactos de la pandemia y a la volatilidad en precios en la adquisición de insumos y de materia prima; este estudio de mercado se realizó por medio de cotizaciones del sector real, el cual permite que se tenga una visión establecida de la realidad del mercado para dicho contrato, generando un enfoque más analítico sobre las cantidades estimadas en los insumos, estableciendo el precio promedio de las compañías que participaron, por lo anterior, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta económica de menor valor y más favorable a los intereses de la Entidad, con un presupuesto estimado de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$343.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Ítem	Elemento	Costo Unitario (IVA incluido)	Cantidades Estimadas	Costo Total
1	Bolsa De Seguridad "Respuesta Fácil - "Original"	\$ 645	1.865	\$ 1.202.925
2	Bolsa de Seguridad Impresa	\$ 714	75.727	\$ 54.069.078
3	Bolsa Plástica Adhesivas	\$ 182	363.710	\$ 66.195.220
4	Bolsa Plástica Transparente Post-Express	\$ 243	359.430	\$ 87.341.490
5	Sobre Grande E.M.S. Internal	\$ 1.257	6.216	\$ 7.813.512
6	Bolsa Genérica Mediana	\$ 418	259.370	\$ 108.416.660
7	Bolsa Plástica Impresa- Cliente	\$ 1.385	12.968	\$ 17.960.680
Total			1.079.286	\$ 342.999.565
			<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 343.000.000</b>

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002  VERSIÓN: 04
--	---	-------------------------------------

### 13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A.S, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- a) **De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b) **De calidad de los bienes**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- c) **De salarios y prestaciones sociales**: de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de la liquidación del contrato.

**Parágrafo Primero:** Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A.S y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.}

**Parágrafo Tercero:** En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

**Parágrafo Cuarto:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
  - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
  - Anexar constancia de pago de la prima.
  - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
  - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la pérdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
  - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

 <p>Correo y mucho más</p>	<p><b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b></p>	PR-CT-001-FR-002
		<p>VERSIÓN: 04</p>

#### 14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión técnica y operativa del contrato será a cargo del jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras de Servicios Postales Nacionales S.A.S, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

#### 15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad:

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 75019 del 10/octubre/2022 por valor de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$343.000.000)**

#### 16. FORMA DE PAGO

Se efectuarán pagos mensuales vencidos de conformidad con el suministro de bolsas impresas y de seguridad en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad, suministro efectivamente entregado, verificado y debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

Nota: En todo caso el valor a pagar al contratista no podrá superar el monto establecido como disponibilidad presupuestal para ejecución del presente contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO** – Dichos pagos serán efectuados a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de pago de parafiscales d) Certificación bancaria no mayor a 90 días. e) Informe de Supervisión. f) Certificación y Control de Ejecución Presupuestal.

EL CONTRATISTA deberá remitir la factura electrónica de venta (representación gráfica y XML) al correo [radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co](mailto:radicacion.facturaelectronica@4-72.com.co).

**PARÁGRAFO SEGUNDO** – EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

#### 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

##### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.

	<p align="center"><b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b></p>	<p align="center">PR-CT-001-FR-002</p>
		<p align="center">VERSIÓN: 04</p>

2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

#### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por LA ENTIDAD en el presente proceso.
2. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
3. Garantizar la calidad del bien y de los materiales usados en su elaboración y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas. En caso, que alguno de los elementos tenga desperfectos, estén dañados, o no cumplan con estándares de calidad o presenten algún tipo de novedad como pueden ser quebraduras, rupturas o daños internos o externos, el proveedor deberá contar con la capacidad de reemplazar en un periodo máximo de **QUINCE (15)** días calendario en la sede principal, los elementos que sean rechazados por mala fabricación o imperfectos anteriormente nombrados.
4. Entregar los elementos solicitados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con los requerimientos realizados por el Supervisor del Contrato en un término no superior a **VEINTICINCO (25)** días calendario.
5. Contemplar todos los costos asociados al cargue, descargue y transporte de los insumos solicitados.
6. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos dejados de entregar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.
7. En caso de que la ENTIDAD requiera un elemento que no se encuentre relacionado dentro del listado de las especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá suministrarlo siempre que estén dentro de los precios del mercado, con previa autorización y aprobación del supervisor del contrato.

#### **18. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

#### 19. ACUERDO POR NIVELES DE SERVICIO.

En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los bienes o servicios que se dejen de entregar o prestar según sea el caso, dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de estos y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

#### **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA DESCONTAR POR DESCUENTOS DE NIVELES DE SERVICIO:**

En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, descritas en el contrato, que no se haya establecido porcentaje de descuento y/o que este establecido dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS, **LA EMPRESA** descontará un cinco (5%) del porcentaje de la facturación del servicio o bien afectado ofertado por **EL CONTRATISTA**. Se surtirá el siguiente procedimiento: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del **CONTRATISTA** que incurrió en una causal de incumplimiento de las obligaciones del contrato, de los términos de referencia o de las propias de este tipo de contratos y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: **a)** subsanar dicho incumplimiento, o **b)** para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al **CONTRATISTA**. **2)** El **CONTRATISTA** procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento, caso en el cual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el numeral 1 anterior, podrá proceder a explicar al supervisor del contrato cuáles son las razones de su incumplimiento, aportando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se efectúe el descuento correspondiente. **3)** Si el **CONTRATISTA** no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por **LA EMPRESA** para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el **CONTRATISTA** para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al **CONTRATISTA** impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente de los saldos insolutos y/o de la factura del mes siguiente a la fecha que señale **LA EMPRESA** en el mencionado escrito. Lo anterior, sin perjuicio de que **LA EMPRESA**, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral para subsanar tal incumplimiento. **4)** Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el **CONTRATISTA** no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por **LA EMPRESA** para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el **CONTRATISTA** subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, **LA EMPRESA** dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

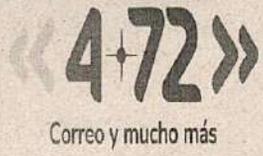
## 20. PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

## 21. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

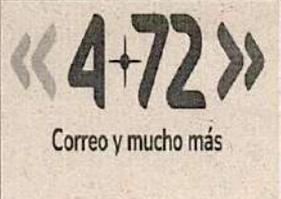
Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

## 22. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por parte **DEL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 04

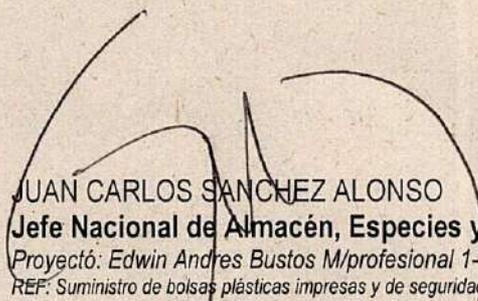
de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**. En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

### 23. ANEXOS

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- CDP No. 75019 del 10/octubre/2022.

### 24. FIRMAS

  
**JUAN CARLOS SANCHEZ ALONSO**

**Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras**

*Proyectó: Edwin Andres Bustos M/profesional 1-proveedores*

*REF: Suministro de bolsas plásticas impresas y de seguridad en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.*